

# Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear

## Este profesional será capaz de:

Obtener registros gráficos, morfológicos o funcionales del cuerpo humano, con fines diagnósticos o terapéuticos, a partir de la prescripción facultativa utilizando equipos de diagnóstico por imagen y de medicina nuclear, y asistiendo al paciente durante su estancia en la unidad, aplicando protocolos de radioprotección y de garantía de calidad, así como los establecidos en la unidad asistencial.

## Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

## Plan de estudios:

<i>Módulos profesionales</i>		<i>Horas curriculares</i>	<i>Curso 1º</i>	<i>Curso 2º</i>
<i>Código</i>	<i>Denominación</i>			
1345	Atención al paciente	130	4	
1346	Fundamentos físicos y equipos	260	8	
1347	Anatomía por imagen	260	8	
1348	Protección radiológica	165	5	
1356	Formación y orientación laboral	90	3	
1357	Empresa e iniciativa emprendedora	65	2	
1349	Técnicas de radiología simple	130		6
1350	Técnicas de radiología especial	80		4
1351	Técnicas de tomografía computarizada y ecografía	110		5
1352	Técnicas de imagen por resonancia magnética	80		4
1353	Técnicas de imagen en medicina nuclear	110		5
1354	Técnicas de radiofarmacia	80		4
CM14	Inglés técnico para grado superior.	40		2
1355	Proyecto de imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	30		30
1358	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	370		370

## Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

## Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

**Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre (BOE 04/10/2014)**

Currículo de la Comunidad de Madrid:

**Decreto 178/2015, de 29 de julio (BOCM 03/08/2015)**

**Acceso con este título a otros estudios:**

- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

**Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:**

- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (LOGSE)
- Técnico en Emergencias Sanitarias
- Técnico en Farmacia y Parafarmacia
- Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
- Técnico Superior en Audiología Protésica
- Técnico Superior en Dietética (LOGSE)
- Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias
- Técnico Superior en Higiene Bucodental
- Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
- Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo
- Técnico Superior en Prótesis Dentales
- Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría
- Técnico Superior en Salud Ambiental (LOGSE)

**Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:****COMPLETAS:**

- ❖ **Imagen para el Diagnóstico SAN627\_3 (Real Decreto 887/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad), que comprende las siguientes unidades de competencia:**

- UC2078\_3: Gestionar el área técnica de trabajo en una unidad de radiodiagnóstico y/o de medicina nuclear.
- UC2079\_3: Preparar al paciente de acuerdo a las características anatomofisiológicas y patológicas, en función de la prescripción, para la obtención de imágenes.
- UC2080\_3: Obtener imágenes médicas utilizando equipos de radiografía simple, radiografía con contraste y radiología intervencionista..
- UC2081\_3: Obtener imágenes médicas utilizando equipos de tomografía computarizada (TAC) y colaborar en exploraciones ecográficas (ECO).
- UC2082\_3: Obtener imágenes médicas utilizando equipos de resonancia magnética (RM).
- UC2083\_3: Obtener imágenes médicas y estudios funcionales utilizando equipos de medicina nuclear: gammagrafía simple, tomografía de emisión de fotón único (SPECT y SPECT-TAC)
- UC2084\_3: Obtener registros de imagen metabólica/molecular del cuerpo humano con fines diagnósticos, utilizando equipos detectores de emisión de positrones (PET y PET-TAC).
- UC2085\_3: Colaborar en la aplicación de tratamientos radiometabólicos y en la obtención de resultados por radioinmunoanálisis (RIA) en medicina nuclear.
- UC2086\_3: Aplicar normas de radioprotección en unidades de radiodiagnóstico y medicina nuclear.

**INCOMPLETAS:**

- ❖ **Radioterapia SAN127\_3 (Real Decreto 1087/2005, de 16 septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero).**

- UC0388\_3: Gestionar una unidad de radioterapia.
- UC0390\_3: Utilizar las radiaciones ionizantes de acuerdo a las características anatómicas y fisiopatológicas de las enfermedades.
- UC0391\_3: Asistir al paciente durante su estancia en la unidad de radioterapia.
- UC0394\_3: Realizar los procedimientos de protección radiológica hospitalaria, bajo la supervisión del facultativo.